

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y habiéndose resuelto por el Pleno de la Corporación de 16 de enero de 2014 las reclamaciones presentadas contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2013, de aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de sus bases de ejecución y de la plantilla del Ayuntamiento para el año 2014, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento y de la plantilla:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	18.960.000,00
2	Impuestos indirectos	350.000,00
3	Tasas y otros ingresos	1.543.000,00
4	Transferencias corrientes	7.453.767,95
5	Ingresos patrimoniales	394.400,00
Total operaciones corrientes		28.701.167,95
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	1.765.550,05
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	98.382,00
9	Pasivos financieros	850.000,00
Total operaciones de capital		2.713.932,05
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		31.415.100,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	12.475.958,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.880.177,00
3	Gastos financieros	1.277.549,00
4	Transferencias corrientes	648.498,00
Total operaciones corrientes		25.282.182,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	3.396.551,00
7	Transferencias de capital	7.200,00
8	Activos financieros	98.382,00
9	Pasivos financieros	2.630.785,00
Total operaciones de capital		6.132.918,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		31.415.100,00

PLANTILLA 2014

1) Personal eventual.

DENOMINACION	PLAZAS
Jefe/a gabinete Alcaldía	1
Director/a de operaciones de recursos humanos y servicios jurídicos de la administración local	1
Secretario/a alcaldía	1
Técnico de comunicación	1
Promoción del municipio, responsable de la oficina de información y turismo. Conciertos con la universidad europea y r. Institucionales	1
Coordinador/a medio ambiente, participación ciudadana, fiestas y régimen interior	1
Coordinador/a servicios generales	1
Coordinador/a de comercio e industria, sanidad y consumo	1
Secretario/a grupos políticos	2
Secretario/a grupos políticos (50 % de la jornada)	3
TOTAL EVENTUALES	13

2) Personal funcionario.

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	PLAZAS	CLASE/CATEGORÍA
Func. Hab. Estatal	Secretaría	Secretario/a general	1	Superior
	Intervención-tesorería	Interventor/a general	1	Superior
	Intervención-tesorería	Tesorero/a	1	Superior
Admón. Especial	Intervención-tesorería	Viceinterventor/a	1	Entrada
	Servicios especiales	Oficial de policía	1	P. Local
	Técnica	Técnico superior Admón. Especial	8	T. Superior
	Servicios especiales	Suboficial policía	1	P. Local
	Técnica	Técnico medio Admón. Especial	12	T. Medio
	Servicios especiales	Sargento policía	1	P. Local
	Técnica	Técnico auxiliar Admón. Especial	4	T. Auxiliar
	Servicios especiales	Cabo policía	12	P. Local
	Servicios especiales	Policía local	31	P. Local
	Servicios especiales	Policía local bescam	28	P. Local
	Admón. General	Técnica	Técnico superior Admón. General	4
Técnica		Técnico medio gestión	1	T. Medio
Administrativa		Administrativo	34	Administrativo
Auxiliar		Auxiliar administrativo	37	Auxiliar
Subalternos		Conserje	1	Subalternos
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO			179	

3) Personal laboral.

DENOMINACION	SUBGRUPO	PLAZAS
Bibliotecario/a	A1	1
Profesor/a de adultos	A1	1
Jefe/a de prensa	A1	1
Agente desarrollo local	A2	1
Coordinador/a comunicación	A2	1
Jefe/a sección oficina control	A2	1
Coordinador/a juventud, formac., empleo y mujer	A2	1
Técnico de sistemas	A2	1
Administrativo/a jefe grupo	C1	1
Analista-programador	C1	1
Auxiliar aulas educación in.	C1	3
Auxiliar de biblioteca	C1	2
Coordinador/a cultura	C1	1
Coordinador/a deportes	C1	1
Coordinador/a tenis	C1	1
Coordinador/a entidades	C1	1
Técnico deportes	C1	1
Auxiliar administrativo	C2	3
Auxiliar jefe de grupo	C2	1
Informador/a juvenil	C2	3
Monitor/a sociocultural	C2	2
Teleoperador/a	C2	8
Almacenista	C2	1
Encargado	C2	3
OFICIAL 1ª	C2	3
Auxiliar urbanismo e inventario	E	1
Conserjes	E	10
Monitor/a	E	4
Ayudantes	E	6
Peón servicios/conserje	E	1
Peón	E	3
Operario/a instalaciones deportivas	E	9
Subalterno de administración general	E	1
Limpiador/a	E	7
Peón maquinista	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		87



Conforme al artículo 171.1 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Villaviciosa de Odón, a 16 de enero de 2014.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/1.230/14)

